



EXENTA

**MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 6.076 de 2009 QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN PARA FRUTOS FRESCOS DESTINADOS A CONSUMO DE PALTA (*Persea americana*) VARIEDAD HASS, PROCEDENTES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, ARGENTINA, Y APRUEBA PLAN DE TRABAJO.**

1776

SANTIAGO, 15 MAR 2011

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.801 de 1998; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 6.076 de 2009; y sus modificaciones; el "Plan de Trabajo para la Exportación de Fruto de Palto (*Persea americana*) variedad "Hass", de la República Argentina con Destino Chile".

#### CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que SENASA Argentina ha enviado toda la documentación técnica correspondiente al monitoreo de *Anastrepha fraterculus* y *Ceratitis capitata*, durante las últimas tres temporadas del Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy.
3. Que se ha modificado el Plan de Trabajo para la Exportación de Fruto de Palto (*Persea americana*) variedad "Hass", de la República Argentina con Destino Chile, con el fin de incorporar el Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy.

#### RESUELVO

Modifícase la Resolución Nº 6.076 de 2009 que establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos destinados a consumo de palta (*Persea americana*) variedad Hass, procedentes de la Provincia de Tucumán, Argentina; en lo siguiente:

1. Agrégase en el resuelto número 1, a continuación del origen de la Provincia de Tucumán, el Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional, Avenida Presidente Balmes 140, piso 8, Santiago.

Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>

\*\*\*\*\*

382055

2. Reemplázase en el resuelvo número 1.4.3 la frase "tarjeta de color naranja vivo", por la palabra "etiqueta".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



**VICTOR VENEGAS VENEGAS**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the stamp and the printed name.



BAF/TGR/FVF  
N°

**DISTRIBUCION**

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales SAG
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- División Protección Agrícola
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes

**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG**

Dirección Nacional. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.  
Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl  
Web: <http://www.sag.cl>

